



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

2018	13	08	05	P03858
------	----	----	----	--------

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO CASA ECUADOR A FAVOR DE OSWALDO ANTONIO INTRIAGO MENDOZA Y MARÍA MONSERRATE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA
AVALUO MUNICIPAL: 87.653,44
(DI 2 COPIAS)

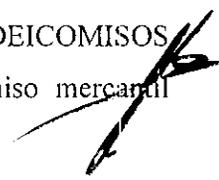
J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen las siguientes personas: UNO.- Los cónyuges OSWALDO ANTONIO INTRIAGO MENDOZA y MARÍA MONSERRATE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, debidamente representados por apoderada la señorita KARLA YESENIA INTRIAGO FERNÁNDEZ, soltera, conforme se desprende del documentos que se adjunta como habilitante, para efecto de notificaciones Dirección: Avenida Flavio Reyes calle 16 avenida 17, Manta. Teléfono: 0987558487, Correo electrónico: galito_kar26@hotmail.com y DOS.- La compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

Maribel



FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO CASA ECUADOR, en adelante FIDEICOMISO, quien comparece a través de su apoderada especial, la señorita **YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO**, soltera, según consta del poder que se adjunta al presente instrumento, para efecto de notificaciones **Dirección:** Avenida 12 de Octubre número N24-562 parroquia La Floresta, Quito. **Teléfono:** 022987100, **Correo electrónico:** s/n; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar la presente transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a) Los cónyuges OSWALDO ANTONIO INTRIAGO MENDOZA y MARÍA MONSERRATE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, debidamente representados por apoderada la señorita Karla Yesenia Intriago Fernández, soltera, conforme se desprende del documentos que se adjunta como habilitante, a quien en adelante podrá denominarse como “BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN”. b) La compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil



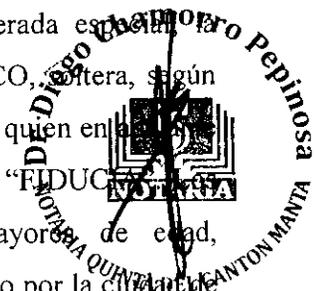


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

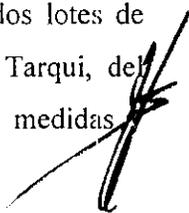
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

irrevocable denominado FIDEICOMISO CASA ECUADOR, en adelante FIDEICOMISO, quien comparece a través de su apoderada es la señorita YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, ottera, según consta del poder que se adjunta al presente instrumento, y a quien en adelante podrá denominarse simplemente como "FIDUCIARIA" o "FIDUCIARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y la segunda de tránsito por la ciudad de

Manta pero domiciliada en la ciudad de Quito. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** (Uno) El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO CASA ECUADOR" (en adelante el FIDEICOMISO) fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el once de julio del año dos mil ocho siendo su fiduciaria la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Mediante escritura pública de fecha trece de mayo de dos mil nueve, celebrada ante Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito se realizó una Reforma al FIDEICOMISO; posteriormente, mediante escritura pública de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Décima del cantón Quito se realizó otra reforma al FIDEICOMISO. (Dos) Mediante Convenio de Adhesión al FIDEICOMISO celebrado ante el Notario Primero del cantón Manta, Abogado Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, el trece de mayo del año dos mil catorce, los señores Antonio Intriago Mendoza y María Monserrate Fernández Fernández, debidamente representados por apoderada la señorita Karla Yesenia Intriago Fernández en calidad de deudores adherentes (en adelante DEUDORES ADHERENTES) y los señores Antonio Intriago Mendoza y María Monserrate Fernández Fernández, debidamente representados por apoderada la señorita Karla Yesenia Intriago Fernández en calidad de aportantes (en



adelante APORTANTES), se adhirieron al FIDEICOMISO, aportando estos últimos al patrimonio autónomo el inmueble descrito en la cláusula segunda del presente documento, (en adelante INMUEBLE). Dicha escritura fue inscrita el cuatro de julio de dos mil catorce en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **Tres)** La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en adelante MUTUALISTA, era titular de uno o varios créditos otorgados a favor de los DEUDORES ADHERENTES. Dichos créditos fueron garantizados mediante el aporte y transferencia del INMUEBLE al FIDEICOMISO. **Cuatro)** Mediante comunicación remitida a la FIDUCIARIA, la MUTUALISTA ha autorizado proceder a la transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria del INMUEBLE en los términos del FIDEICOMISO. **Cinco)** El numeral 7.8) de la cláusula séptima del contrato de FIDEICOMISO, faculta a la FIDUCIARIA para que una vez cumplidas las condiciones establecidas en dicho contrato, suscriba la correspondiente transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria a favor de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN. **SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA.-** Con los antecedentes expuestos, el FIDEICOMISO, en cumplimiento de las instrucciones fiduciarias constantes en el contrato de constitución del FIDEICOMISO y en el Convenio de Adhesión al mismo, procede a transferir la propiedad y el dominio del INMUEBLE detallado a continuación, a los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN, a título de restitución fiduciaria sin ningún tipo de reserva, limitación, gravamen o prohibición de enajenar. La identificación, ubicación, superficie, linderos, dimensiones y demás especificaciones del INMUEBLE, constan a continuación: Los inmuebles de su propiedad consistente en dos lotes de terreno ubicados en la avenida ciento ocho, de la parroquia Tarquí, del cantón Manta, provincia de Manabí, dentro de las siguientes medidas





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

linderos: **LOTE UNO.**- POR EL FRENTE, propiedad de Máximo Delgado con diez metros cuarenta centímetros de longitud; POR ATRÁS, con cincuenta centímetros y propiedad Guillermo Rodríguez; POR UN COSTADO, propiedad de Eleuteria Rodríguez y diez metros cincuenta centímetros; POR EL OTRO COSTADO, propiedad de Luis Bailón y diez metros cincuenta centímetros, terreno que se comunica con la calle Portoviejo (hoy avenida ciento ocho) a través de un callejón vecinal. **LOTE DOS.** POR EL FRENTE, con nueve metros cuarenta y tres centímetros y con las propiedades de Toribio Bailón y Luis Bailón y callejón que sirve para entrar y salir a la calle Portoviejo (hoy avenida ciento ocho) que se incluye en esta venta; POR ATRÁS, con diez metros veinticinco centímetros y lindera con propiedad de Guillermo Rodríguez; POR EL LADO DERECHO, con diez metros treinta y seis centímetros y lindera con propiedad de José Lucas; POR EL LADO IZQUIERDO, con siete metros cincuenta y cinco centímetros de extensión y lindera con propiedad de Daniela de Marrasquin; el callejón en referencia tiene un metro de ancho a la calle Portoviejo (hoy avenida ciento ocho), por el costado que lindera con la propiedad de Luis Bailón tiene diez y siete metros, y por el costado que lindera con la propiedad de Toribio Bailón; tiene diez y nueve metros. Se deja expresa constancia que sin embargo de expresarse linderos y dimensiones del INMUEBLE, la presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto. Adicionalmente, se aclara que dicha transferencia comprende, actualmente y a futuro, todas las construcciones y las cosas accesorias, así como los bienes que por accesión, adherencia, por destinación o por incorporación se agreguen al INMUEBLE y sean consideradas como inmuebles conforme las disposiciones del Código Civil. También incluye, actualmente y a futuro, los productos y frutos generados por el INMUEBLE, así como todas las entradas y salidas, costumbres, usos, derechos



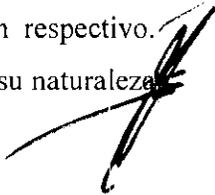
servidumbres activas y pasivas, y toda cuanto les sea anexo al INMUEBLE. LOS BENEFICIARIOS aceptan la transferencia realizada a su favor y declaran conocer e identificar plenamente el INMUEBLE, los linderos, dimensiones, superficie y todas las demás características del mismo, por lo que expresamente renuncian a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este motivo. **TERCERA: PRECIO.-** La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no determina un provecho económico ni para el Constituyente del FIDEICOMISO, ni para la FIDUCIARIA, ni para los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN, ni para el FIDEICOMISO y se da como medio necesario para que la FIDUCIARIA pueda cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse.

CUARTA: ENTREGA DE LOS BIENES RESTITUIDOS.- EL FIDEICOMISO en este mismo acto transfiere a favor de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN el dominio y posesión del INMUEBLE objeto de este contrato, y realiza la entrega del mismo, con todos sus derechos, servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, construcciones y más derechos reales anexos.

Los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN declaran haber recibido el INMUEBLE materia de esta transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior. **QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura serán de cuenta de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN.

SEXTA: INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo.

SÉPTIMA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato, por su naturaleza

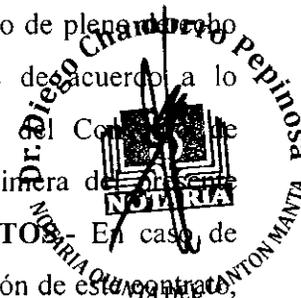




Dr. Diego Chamorro Pepinosa

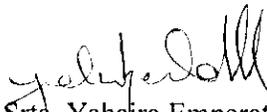
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

es indeterminada. **OCTAVA: COMODATO PRECARIO.-** Mediante la suscripción de la presente transferencia, queda extinguido de pleno derecho el comodato precario existente sobre el INMUEBLE de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la cláusula octava del Contrato de Adhesión referido en el numeral 2) de la cláusula primera de este instrumento. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: Nueve.uno.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; Nueve.dos.- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesarios acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; Nueve.tres.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; Nueve.cuatro.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; Nueve.cinco.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial.- Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente



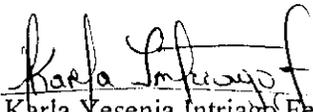
instrumento. (Firmada) Ab. María Verónica Arteaga, Mat. 17-2002-441 F.A.).- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa , para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




f) Srta. Yahaira Emperatriz Recalde Velasco
c.c. 171233674-0



**APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO
FIDEICOMISO CASA ECUADOR**


f) Srta. Karla Yesenia Intriago Fernández
c.c. 131069281-7



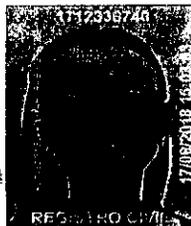

Dr. DIEGO CHAMORRO PIZARRO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712336740

Nombres del ciudadano: RECALDE VELASCO YAHALIZ OPERATRIZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RECALDE BRAULIO ENRIQUE

Nombres de la madre: VELASCO LUPE DE LOURDES

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 183-147-35482

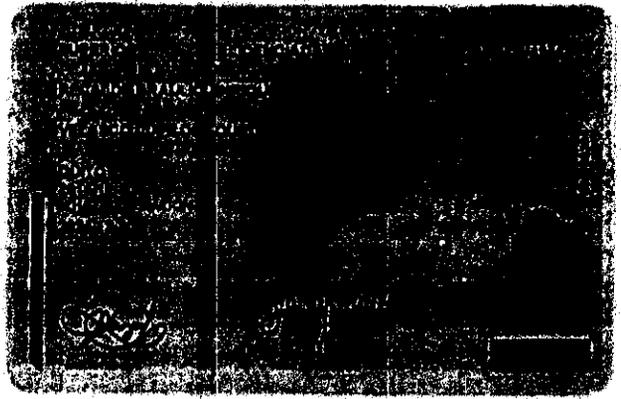


183-147-35482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

007
CANTÓN

007 - 394
NÚMERO

1712338740
CÓDIGO

RECALDE VELASCO YAHUIRA EMPERATRIZ
APellidos y Nombres

FIGUINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JPLAJA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

INDICADO

SE LE CREDITA QUE USTED
SE ENCONTRO EN EL REGISTRO NACIONAL
DE VOTANTES EL 4 DE FEBRERO 2018

SE LE CREDITA QUE SUS DATOS DE
IDENTIFICACIÓN SON:

lll

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **17 AGO 2018**

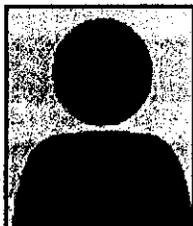
[Handwritten Signature]

Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO EN MANTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 131069281

Nombres del ciudadano: INTRIAGO FERNANDEZ KARLA YESENIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OSWALDO ANTONIO INTRIAGO

Nombres de la madre: MARIA MONSERRATE FERNANDEZ

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VICTOR JÁVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 189-147-35506



189-147-35506

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

SERIE DE **CILINDRICA** No. **131069281-7**

KARLA YESENIA INTRIAGO

FECHA DE EMISION: **02/03/2011** SEXO: **F**

MANABI / PORTOVIEJO CIRCUNSCRIPCION: **1091**

Karla Intriago

ELECTORAL ***** V4443V4444 IND. DACT.

SUETERO

ESTUDIANTE

INTRIAGO ANTONIO

FERNANDEZ KARLA

MANTA MUNICIPIO DE LA MADRE

FECHA DE EMISION: **30/03/2009**

FECHA DE CADUCIDAD: **30/03/2021**

FORMA No. **REN 1009271**

Karla Intriago

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

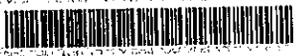
036 JUNTA No. **036 - 206** NUMERO **1310692817** CÉDULA

INTRIAGO FERNANDEZ KARLA YESENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCION:**

MANTA CANTÓN **ZONA: 1**

MANTA PARROQUIA



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jeniffer...
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM MJ

Karla Intriago

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a **17 AGO 2018**

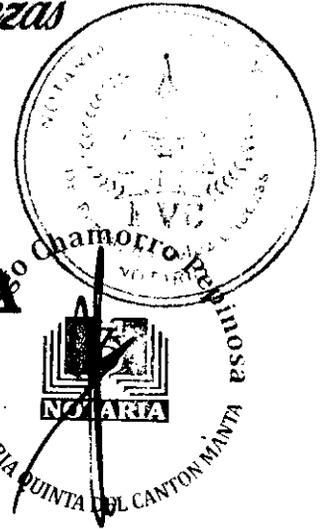
Diego Chamorro

Dr. Diego Chamorro Perinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

OSWALDO ANTONIO INTRIAGO MENDOZA

A FAVOR DE:

KARLA YESENIA INTRIAGO FERNANDEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P03167

AUTORIZADA 25 DE AGOSTO DEL 2017

COPIA: SEGUNDA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

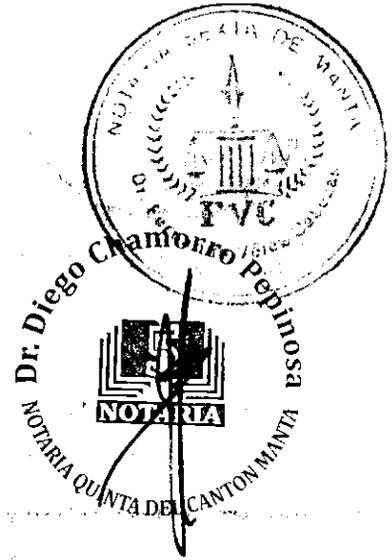
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1RIO

2

3

4 ESCRITURA NRO. 20171308006P03167

5 FACTURA NRO. 002-002-000012150

6

7

8

9

PODER ESPECIAL

10

11

QUE OTORGA:

12

13

OSWALDO ANTONIO INTRIAGO MENDOZA

14

15

A FAVOR DE:

16

17

KARLA YESENIA INTRIAGO FERNANDEZ

18

19

CUANTIA: INDETERMINADA

20

21

DI 2 COPIAS

22

23

****JMV****

24

25

26

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del

27

Ecuador, el día de hoy VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE,

28

ante mi DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO

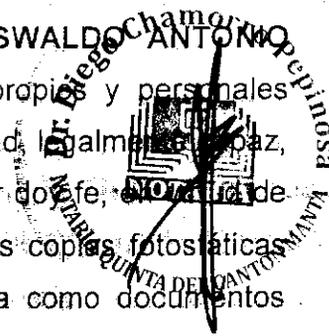


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



1 SEXTO DEL CANTÓN MANTA; comparece el señor **OSWALDO ANTONIO**
2 **INTRIAGO MENDOZA**, estado civil casado, por sus propios y personales
3 derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz,
4 domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien de conocer de fe, en virtud de
5 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
8 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y
9 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me solicita eleve a
11 escritura pública, una de PODER ESPECIAL, contenida en la minuta cuyo tenor
12 literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de PODER
14 ESPECIAL, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: PRIMERA:
15 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura de Poder
16 Especial, el señor **OSWALDO ANTONIO INTRIAGO MENDOZA**, por sus
17 propios y personales derechos; en su calidad de Mandante. El compareciente
18 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil
19 conforme a derecho para contratar y contraer obligaciones civiles.-
20 SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Mandante por sus propios y personales
21 derechos, otorga poder especial, amplio y suficiente como en derecho se
22 requiere a favor de la señora **KARLA YESENIA INTRIAGO FERNANDEZ** a
23 fin de que en su calidad de mandataria exclusiva, a efectos de que a su nombre
24 y representación efectué lo siguiente: Todos los trámites legales y
25 administrativos necesarios en La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
26 para la Vivienda Pichincha, o en cualquier institución Financiera de la
27 República del Ecuador, a fin de obtener uno o varios créditos, sean estos
28 quirografarios, prendarios o hipotecarios; para el caso de los créditos

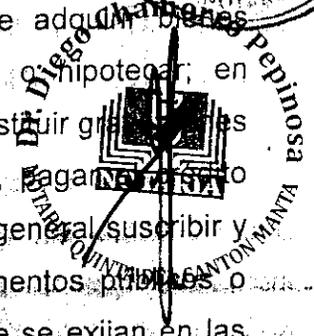
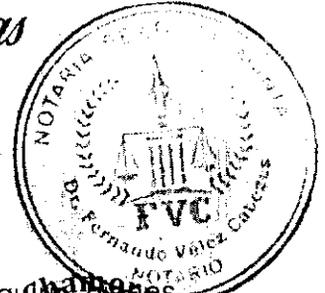


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO

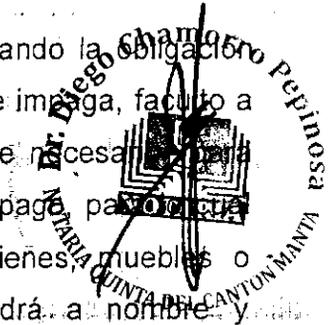


1 hipotecarios la Mandataria podrá a nombre del mandante adquirir bienes
2 inmuebles a cualquier persona natural o jurídica, vender o hipotecar, en
3 seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas podrá constituir gravámenes
4 o limitaciones de dominio que re requieran para tal efecto, pagar, cancelar o
5 hipotecario, rescindir escrituras; aportar a fideicomisos y, en general suscribir y
6 efectuar toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos públicos o
7 privados de adquisición de bienes muebles o inmuebles, que se exijan en las
8 operaciones de crédito contratadas. En tal virtud a nombre del Mandante podrá
9 efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los
10 siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de
11 ahorros o corrientes del mandante, es decir la administración de las mismas,
12 solicitar tarjetas de débito y sus respectivas claves; contratar créditos y
13 préstamos u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a
14 mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del Mandante, aceptar y endosar
15 letras de cambio, pagares a la orden, suscribir Cesiones de Derechos u otros
16 documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior;
17 negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación,
18 depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor , realizar depósitos y
19 retiros , efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar
20 estados de cuenta, constituir cualquier tipo finanzas por cuenta de terceros, de
21 manera especial, aquellas en la que se deba constituir por cuenta de la misma
22 Mandataria. Para efectos del presente mandato faculto a la Mandataria para
23 que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y
24 representación renuncie fuero y domicilio, se sujete a los jueces competentes
25 de la jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a
26 mi nombre y representación recibir las citaciones, notificaciones judiciales y
27 extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento
28 que deriven del presente instrumento. Podrá así mismo recibir de notificaciones



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



1 de terminación de contratos. De ser el caso, siempre y cuando la obligación
2 crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, faculto a
3 la Mandataria para que suscriba todo documento que fuere necesario para
4 cancelar dichas obligaciones o las estuvieren pendiente de pago, para lo cual
5 podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes muebles o
6 inmuebles que a esa fecha tuviere. La Mandataria podrá, a nombre y
7 representación del Mandante contratar pólizas de seguro, para lo cual queda
8 facultada a suscribir todos los documentos públicos o privados que sean
9 necesarios para perfeccionar tal contratación, de igual manera queda facultada
10 a realizar los pagos, otorgar autorizaciones de débito y/o realizar las gestiones
11 necesarias para que la compañía de seguros, pueda cobrar las primas que
12 correspondan por los seguros contratados. A la Mandataria, para el pleno
13 ejercicio, eficacia y validez de este Poder se le confiere incluso las facultades
14 especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin
15 de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
16 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de
17 Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación
18 de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial la Mandataria
19 conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso, deberá atenerse a
20 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el pleito en árbitros;
21 desistir del pleito; Absorber posiciones y deferir al juramento decisorio; y,
22 Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Usted
23 señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
24 validez y eficacia de esta escritura." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El
25 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por
26 la Abg. Iris Eleonor León Gorozabel, con matrícula profesional trece, dos mil
27 nueve, ciento cuarenta y tres, del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
28 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída

10 Vicio C.

MANIA EL ALVARO

MANIA EL ALVARO



Dr. Fernando Vélaz Cabezas NOTARIO



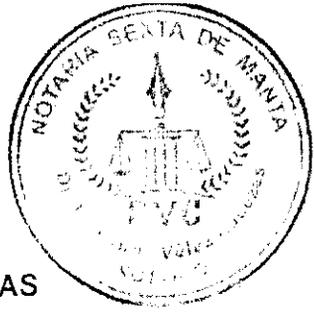
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en una
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo
lo cual doy fe.-

Oswaldo Intriago

OSWALDO ANTONIO INTRIAGO MENDOZA
C.C. 130264642-5.
0993834970/ Avenida 215 c/c 318 casa número 26 parroquia Eloy Alfaro
oswaldintri@hotmail.com

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...



MANILA FILIPINAS

MANILA FILIPINAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130264642-5

CECULA DEL
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 INTRIAGO MENDOZA
 OSWALDO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA MONSERRATE
 FERNANDEZ FERNANDEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION MAESTRO CONSTRUCCION 44343/2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE INTRIAGO ELADIO

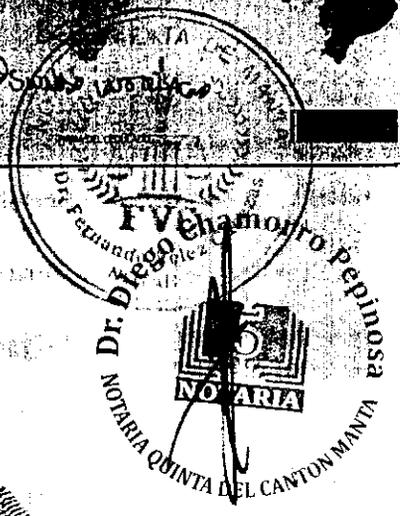
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA LAURA Y

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION OLMEDO 2016-12-13

FECHA DE EXPIRACION 2026-12-13

REGISTRO CIVIL

Dr. Fernando Velazco



Oswaldo Mendoza



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No

002 - 236 NUMERO

1302646425 CEDULA

INTRIAGO MENDOZA OSWALDO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 PORTOVIEJO CANTON
 PUEBLO NUEVO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
 ZONA:

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en..... fojas útiles.

Manta.

25 ABO 2017

Dr. Fernando Velazco Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



MAGNA EN BLANCO

MAGNA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302646425

Nombres del ciudadano: INTRIAGO MENDOZA OSWALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAESTRO CONSTRUCCION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: INTRIAGO ELADIO

Nombres de la madre: MENDOZA LAURA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Oswaldo Intriago

N° de certificado: 173-048-70343



173-048-70343

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



MARIA ESTUARDO

MARIA ESTUARDO



Factura: 002-002-000012150



20171308006P03167

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

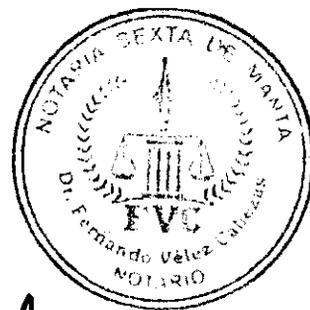
EXTRACTO



Escritura N°:	20171308006P03167						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INTRIAGO MENDOZA OSWALDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302646425	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE KARLA YESENIA INTRIAGO FERNANDEZ C.C. 131069281-7						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 109... fojas útiles



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



MANAGERIAL

MANAGERIAL



Factura: 002-001-000000705



20171701010000337



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701010000337

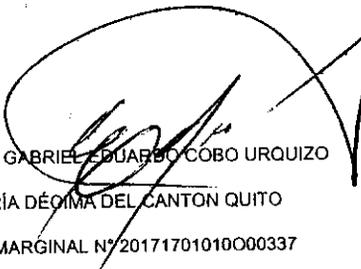
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA CERTIFICADA NÚMERO 311
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL



OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUAYHOST S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991418741001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUAYHOST S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991418741001

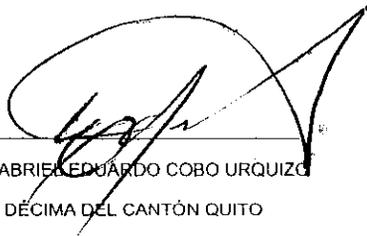
OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701010000337

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUAYHOST S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991418741001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellano,
2 Yhaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Sola
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdoba, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26

27

28


DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

El Notario



Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 4717 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 1143

Quito, a 12 ABR 2012

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

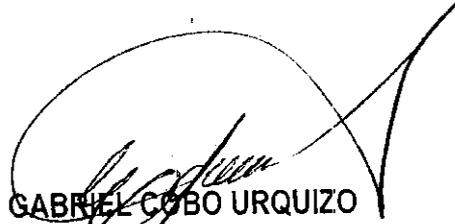


Dr. Medianeira escritura pública celebrada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Alicia Alvarado Notaria 10 de QUITO. Se revoca el presente poder, QUITO, 11 de Febrero 2014. El Notario: Juan en favor de VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO...

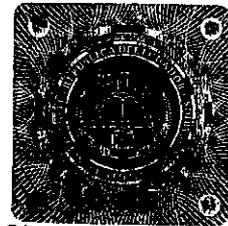
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DECIMO (E)

RAZON:

Siento por tal, que en la matriz de **PODER ESPECIAL**; otorgada ante EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, por: **LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**; a favor de: **EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS**; cuyo archivo se encuentra a mi cargo, existe DOS razón de revocatoria a favor de: **MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONCA VANESSA NAVARRETE SERRANO**, en Quito a, dos de marzo del dos mil diecisiete.



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



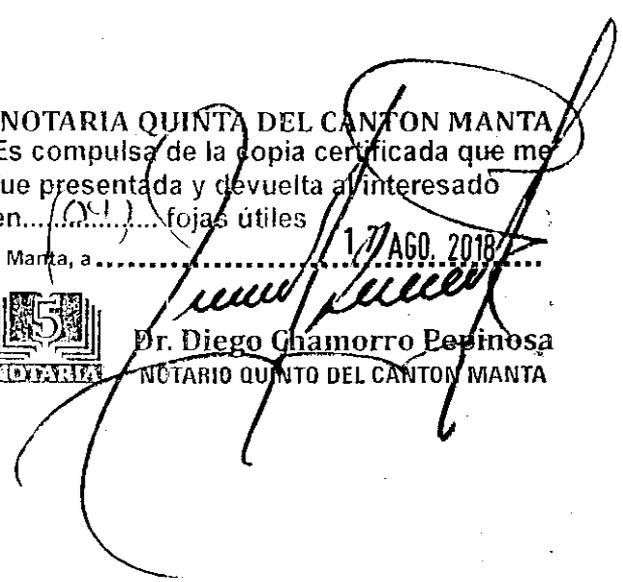
F.T.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(04).....fojas útiles

Manta, a 17 AGO. 2018



Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton Adair Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 19th day of July 2017
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-834089
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

Anostille

1961

Notario Público
Maria Banchón
NOTARÍA MOVIL



PODER ESPECIAL PARA PRESTAMO HIPOTECARIO

Hoy, siendo **18 de Julio del 2017**, en la ciudad de Jackson Heights, en el Estado de New York de los Estados Unidos de Norte América, ante mí **MARIA L BANCHON**, en mi calidad de Notario Público debidamente acreditado y facultado por el estado de New York, comparece(n) la Señor(a) **MARIA MONSERRATE FERNANDEZ FERNANDEZ** identificado con cédula de identidad y ciudadanía # **1303230955** domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, capaz ante la Ley de contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, el mismo que es amplio y suficiente, cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de la Señora **KARLA YESENIA INTRIAGO FERNANDEZ** portador de la cédula de identidad **1310692817** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Ecuador, para que en su nombre y representación, realice, ejercite y/o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que se detallan a continuación: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de poder especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece(n) al otorgamiento de esta escritura de poder especial el (la)(los) Señor (a)(es) **MARIA MONSERRATE FERNANDEZ FERNANDEZ** por sus propios y personales derechos, en su (s) calidad(es) de Mandante (s). El (la)(los) compareciente(s) es (son) de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil CASADA mayor (es) de edad, hábil (les) conforme a derecho para contratar y contraer obligaciones civiles. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El (la) (los) Mandante(s) por sus propios y personales derechos, otorga (n) poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del (de la) señor (a) **KARLA YESENIA INTRIAGO FERNANDEZ** a fin de que en su calidad de mandatario exclusivo, a efectos de que a su nombre y representación efectúe lo siguiente: Todos los trámites legales y administrativos necesarios en La Asociación Mutualista Pichincha de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, o en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener uno o varios créditos, sean estos quirografarios, prendarios o hipotecarios; para el caso de los créditos hipotecarios el (la) Mandatario(a) podrá a nombre de (la) (los) mandante (s) adquirir bienes inmuebles a cualquier persona natural o jurídica, vender, hipotecar; en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas podrá constituir gravámenes o limitaciones de dominio que se requieran para tal efecto, pagar el crédito hipotecario, rescindir escrituras; aportar a fideicomisos y, en general suscribir y efectuar toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos públicos o privados de adquisición de bienes muebles o inmuebles, que se exijan en las operaciones de crédito contratadas. En tal virtud a nombre del (la)(los) Mandante (s) podrá (n) efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de ahorros o corrientes del mandante, es decir la administración de las mismas, solicitar tarjetas de débito y sus respectivas claves; contratar créditos y préstamos u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del Mandante, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés a la orden, suscribir Cesiones de Derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta, constituir cualquier tipo fianzas por cuenta de terceros, de manera especial, aquellas en la que se deba constituir por cuenta de él (la) misma (o) Mandatario (a). Para efectos del presente mandato faculto (amos) a el (la) Mandatario (a) para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, se sujete a los jueces competentes de la jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las citaciones, notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento. Podrá así mismo recibir de notificaciones de terminación de contratos. De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, faculto (amos) a él (la) Mandatario (a) para que suscriba todo documento que fuere

Q U E E N S
84 - 20 Roosevelt Ave. Planta Alta
Jackson Heights, NY 11372
T e l f . 6 4 6 - 8 3 7 - 1 1 6 1
EMAIL: lorenabanchon@hotmail.com

State of New York }
County of New York } ss:

No. 347767

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

MARIA L. BANCHON

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.

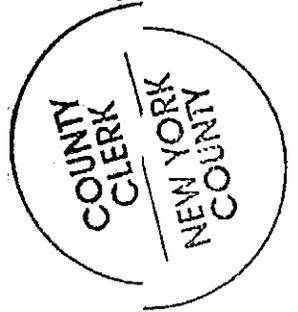
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this 19th day of July, 2017



Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County





necesario para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, muebles o inmuebles que a esa fecha tuviere. El (La) Mandatario(a) podrá a nombre y representación del (la) (los) Mandante(s) contratar pólizas de seguro, para lo cual, queda facultado(a) a suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para perfeccionar tal contratación, de igual manera queda facultado(a) a realizar los pagos, otorgar autorizaciones de débito y/o realizar las gestiones necesarias para que la compañía de seguros, pueda cobrar las primas que correspondan por los seguros contratados. A él (la) Mandatario (a), para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el (la) Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso, deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Todos los actos y atribuciones anteriormente detallados, no son limitantes o restrictivos para el pleno ejercicio y uso del presente poder, siendo que el apoderado o procurador judicial, se encuentren investidos de las más amplias facultades que la naturaleza de lo encomendado requiera para su cumplimiento, de tal manera que no se pueda alegar insuficiencia o limitación del presente poder por falta de cláusula especial dentro del mismo, concediéndole todas las atribuciones y facultades que determina el artículo 44 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. El (La, los) mandatario(s) queda facultado(a) a la contratación de uno o varios profesionales del derecho para que represente al poderdante en cualquier trámite que se deslinde sobre el presente poder ante cualquier Autoridad Judicial, Administrativa o Seccional del Ecuador. De forma expresa se autoriza a (el, la, los) mandatario para delegar o revocar el presente poder con fines de procurador judicial a cualquier profesional del derecho, quedando comprometida a rendir cuentas de su gestión en el uso del presente poder en los términos del artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. Con la finalidad que el presente instrumento público surta sus efectos legales y jurídicos en el Ecuador, el mismo será legalizado a través de la "apostilla" en virtud de la adhesión de la República del Ecuador a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que la República del Ecuador puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-



Maria Fernández

[Signature]

State of New York
County of New York
Sworn to before me on the 18 day of July, 2017

Maria Mercedes Ferrelle
I, *[Signature]* state that the document attached is *[Signature]* (photocopy/original) of my documents, which we have in my possession.

Q U E E N S
84 - 20 Roosevelt Ave. Planta Alta
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 646-837-1161
EMAIL: lorenabanchon@hotmail.com

05449595



A5449595



IDENTIFICACION



Maria Monserrate

P ECU A5449595

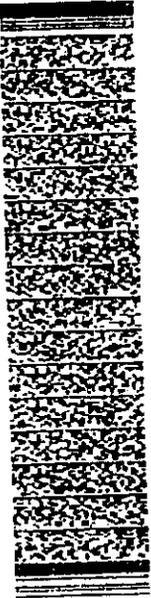
1303230955

FERNANDEZ FERNANDEZ
MARIA MONSERRATE



12 DIC/DEC 1957
SANTA ANA, ECU

31 MAR/MAR 2015



-CUFERNANDEZ<FERNANDEZ<<MARIA<MONSERRATE<<
>>>7ECU5712126F21033181303230955<<<<<34

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de Norte América

Este documento Público

2. Ha sido firmado por MILTON A TINGLING

3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado

4. Lleva el sello estampado de la ciudad de Nueva York

CERTIFICA

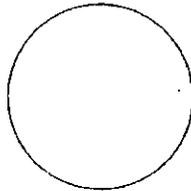
5. En Nueva York 6. El Día (19 DE JULIO DEL 2017)

7. Por el Secretario de Estado, Estado de ESTADO DE NEW YORK

8. No. NYC - 834089

9. Sello / Estampa

10. Firma



_____ (firma ilegible) _____

WITHNEY A CLARK

Secretario de Estado

(El gran sello Dorado del Estado de Nueva York)

Notaria Móvil

84-20 Roosevelt Avenue 2nd floor, Jackson Heights, NY 11372

Phone: 6468371161

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

Yo, Ikiko Idrovo, certifico que con conocimiento de los Idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento) es una traducción correcta y fiel de los documentos originales anexos, escrito en el idioma Inglés.

MANILA PHILIPPINES

MANILA PHILIPPINES



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
24501

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18018380, certifico hasta el día de hoy 06/08/2018 9:01:00, la Ficha Registral N° 24501

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 11 de octubre de 2010 Parroquia : TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: dos lotes de terrenos ubicados en la avenida ciento ocho, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terrenos ubicados en la avenida ciento ocho, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. LOTE DOS.- POR EL FRENTE, Con nueve metros cuarenta y tres centímetros y con las propiedades de Toribio Bailón y Luis Bailón y callejón que sirve para entrar y salir a la calle Portoviejo (hoy avenida ciento ocho) que se incluye en esta venta. POR ATRÁS: En diez metros veinticinco centímetros y lindera con propiedad de Guillermo Rodríguez. POR EL LADO DERECHO: Con diez metros treinta y seis centímetros y lindera con propiedad de José Lucas. POR EL LADO IZQUIERDO: Con siete metros cincuenta y cinco centímetros de extensión y lindera con la propiedad de Danila de Marrasquin; el callejón en referencia tiene un metro de ancho a la calle Portoviejo (hoy avenida ciento ocho), por el costado que lindera con la propiedad de Luis Bailón tiene diez y siete metros; y por el costado que lindera con la propiedad de Torbio Bailón, tiene diez y nueve metros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	347	01/ago/1967	251	252
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	71	06/jul/2011	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	3006	26/oct/2011	52.174	52.228
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	3577	23/dic/2011	63.370	63.383
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	1325	25/feb/2014	25.384	25.395
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2947	04/jul/2014	57.538	57.581
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	20	04/jul/2014	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 01 de agosto de 1967

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de junio de 1967

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Certificación impresa por :kleire_salros1

Ficha Registral:24501

lunes, 06 de agosto de 2018 9:01:00

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 06 AGO 2018 HORA: ---



Compro que la Sra. Aurora Matilde Valencia Bello vende a favor de la señora FLERIDA MARIA AMIN RIVERA BRIONES DE RIVERA, acompañado de su esposo ELEUTERIO RIVERA BELLO, un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta. ****Declara la compradora que el dinero que invirtió en esta compra es de su exclusiva propiedad adquirido en su soltería y no pertenece a la sociedad conyugal que tiene formada con el prenombrado cónyuge, razón por la cual lo excluye de la sociedad conyugal para administrarlo por si sola.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000045001	RIVAS BRIONES FLERIDA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000045006	RIVERA BELLO ELEUTERIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000045005	VALENCIA BELLO AURORA MATILDE	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[2 / 7] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 06 de julio de 2011 Número de Inscripción: 71 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3839 Folio Inicial:1
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de Bienes dejados por el Causante Eleuterio Riverra Rivas de Santanay sus hijos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000052862	RIVERA RIVAS HUGO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000052869	RIVERA RIVAS ENRIQUE WALTER	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000052866	RIVAS BRIONES FLERIDA MARIA AMINTA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000052863	RIVERA RIVAS MARIA OLIVIA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000052864	RIVERA RIVAS BERTHA FILADELFIA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000045006	RIVERA BELLO ELEUTERIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	686	14/jul/1977	939	940
COMPRA VENTA	347	01/ago/1967	251	252

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 26 de octubre de 2011 Número de Inscripción: 3006 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6321 Folio Inicial:52.174
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:52.228
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de septiembre de 2011

Fecha Resolución:

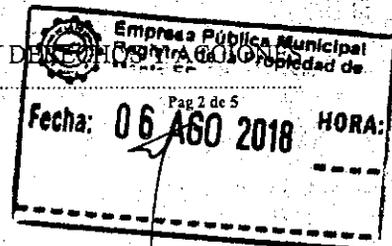
a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE...

Certificación impresa por: kcleir_salos1

Ficha Registral:24501

lunes, 06 de agosto de 2018 9:01





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Acepta la Compra que a su favor hiciera la Sra. Ana Rivera de Santana. La Sra. Ana Nereida Rivera Rivas de Santana, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderada de la Sra. Flerida Maria Aminta Rivas Briones, y de los Sres. Hugo Rivera Rivas, Maria Olivia Rivera Rivas, Bertha Filadelfia Rivera Rivas, conforme lo acredita con las copias de los poderes especiales que en copia se adjuntan y Abogado Angel Delgado Franco, por los derechos que representa del Sr. Enrique Walter Rivera Rivas en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la copia del Poder adjunto. Gananciales y Derechos y Acciones existentes sobre los bienes inmuebles ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, actual Avenida...

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000045006	RIVERA BELLO ELEUTERIO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1304298019	MENDOZA MACIAS MILMA LEDESMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000052864	RIVERA RIVAS BERTHA FILADELFIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000052863	RIVERA RIVAS MARIA OLIVIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000052866	RIVAS BRIONES FLERIDA MARIA AMINTA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000052865	RIVERA RIVAS ENRIQUE WALTER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000052862	RIVERA RIVAS HUGO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	71	06/jul/2011	1	1
COMPRA VENTA	686	14/jul/1977	939	940
COMPRA VENTA	347	01/ago/1967	251	252

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de diciembre de 2011 Número de Inscripción: 3577 Tomo:126
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7523 Folio Inicial:63.370
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:63.383
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de noviembre de 2011
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS FINCADOS, sobre el inmueble que consiste en los dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304298019	MENDOZA MACIAS MILMA LEDESMA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	911445930	RIVERA VERA GUILLERMO GUIDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3006	26/oct/2011	52.174	52.228

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 2014 Número de Inscripción: 1325 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2023 Folio Inicial:25.384

Certificación impresa por: kltre_santos

Ficha Registral:24501

lunes, 06 de agosto de 2018

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**
 Pag 3 de 5
Fecha: 06 AGO 2018 HORA:



Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Folio Final: 25.395

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD.-Con los antecedentes indicados la compareciente amparada en el numeral Uno del artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, y en virtud de haberse reunido las condiciones enunciadas en la mencionada disposición legal, es procedente la Terminación de la Comunidad que existía sobre los mencionados inmuebles, consolidándose a partir del presente a partir del presente acto como CUERPO CIERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3577	23/dic/2011	63.370	63.383

Registro de : **COMPRA VENTA**

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 04 de julio de 2014

Número de Inscripción: 2947

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5018

Folio Inicial: 57.538

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 57.581

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de mayo de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.- de dos lotes de terrenos ubicados en la avenida ciento ocho, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302646425	INTRIAGO MENDOZA OSWALDO ANTONIO CASADO(A)		MANTA	
COMPRADOR	1303230955	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1325	25/feb/2014	25.384	25.395

Registro de : **FIDEICOMISO**

[7 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 04 de julio de 2014

Número de Inscripción: 20

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5019

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

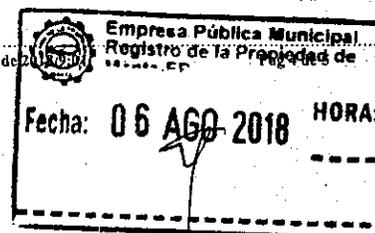
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de mayo de 2014

Certificación impresa por : kdfrc_salto1

Ficha Registral: 24501

lunes, 06 de agosto de 2018





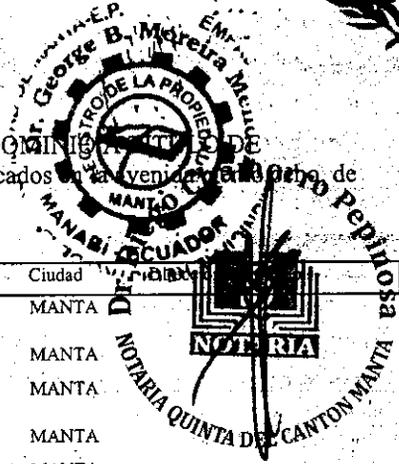
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.- de dos lotes de terrenos ubicados en la Avenida de la 1000, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA
APORTADOR	1302646425	INTRIAGO MENDOZA OSWALDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
APORTADOR	1303230955	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	800000000047158	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	800000000003406	COMPANIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	NO DEFINIDO	MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
FIDEICOMISO	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:01:00 del lunes, 06 de agosto de 2018

A petición de: FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MONSERRATE

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Este Certificado 30 días, Excepto en el caso de traspaso de dominio o se inscribiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: **06 AGO 2018** HORA: _____

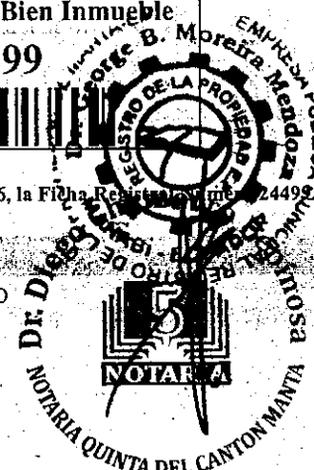
MAQUINA EN BLANCO

MAQUINA EN BLANCO



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
24499



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18018380, certifico hasta el día de hoy 06/08/2018 8:58:06, la Ficha Registral N° 24499

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 11 de octubre de 2010 Parroquia : TARQUI
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la avenida ciento ocho

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terrenos ubicados en la avenida ciento ocho, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. LOTE UNO.- POR EL FRENTE: Propiedad de Maximino Delgado, con diez metros cuarenta centímetros de longitud. POR ATRÁS: Seis metros cincuenta centímetros y propiedad de Guillermo Rodríguez. POR UN COSTADO: Propiedad de Eleuteria Rodríguez y diez metros cuarenta centímetros. POR EL OTRO COSTADO: Propiedad de Luis Bailón y seis metros cincuenta centímetros, terreno que se comunica con la calle Portoviejo (hoy avenida ciento ocho) a través de un callejón vecinal.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	673	11/jul/1977	917	919
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	686	14/jul/1977	939	940
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	71	06/jul/2011	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	3006	26/oct/2011	52.174	52.228
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	3577	23/dic/2011	63.370	63.383
COMPRA VENTA	TÉRMINACIÓN DE COMUNIDAD	1325	25/feb/2014	25.384	25.395
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2947	04/jul/2014	57.538	57.581
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	20	04/jul/2014	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 8] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : / lunes, 11 de julio de 1977 Número de Inscripción: 673 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 927 Folio Inicial:917
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:919
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de junio de 1977

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION (Archivada en el libro de Compraventa del año 1977/ Varios del año 1976) Sobre un terreno-ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, otorgada por el Juzgado

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: **06 AGO 2018** HORA: _____



El terreno descrito se encuentra ubicado en la parroquia Tarqui, de este cantón Manta.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICATARIO	800000000045017	LUCAS BELLO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000001664	JUZGADO QUINTO PROVINCIAL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000045019	SALCEDO EVARISTO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 14 de julio de 1977 **Número de Inscripción:** 686 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 951 Folio Inicial:939
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:940
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 1977
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que el señor José Eugenio Lucas Bello y esposa vende a favor de la señora FLERIDA MARIA RIVAS DE RIVERA , representada por la señora Ana Rivera de Santana , un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos :por el Frente propiedad de Maximino Delgado con diez metros cuarenta centímetros de longitud :por atrás seis metros cincuenta centímetros y propiedad de Guillermo Rodríguez :por un costado propiedad de Eleuteria Rodríguez y diez metros cuarenta centímetros y por el otro costado propiedad de Luis Bailón y seis metros cincuenta centímetros . terreno que se comunica con la calle Portoviejo a través de un callejón vecinal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000045001	RIVAS BRIONES FLERIDA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000044998	LUCAS BELLO JOSE EUGENIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000044999	HOLGUIN CASTRO ROSA LEONOR	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	673	11/jul/1977	917	919

Registro de : SENTENCIA

[3 / 8] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 06 de julio de 2011 **Número de Inscripción:** 71 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3839 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de junio de 2011
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de Bienes dejados por el Causante Eleuterio Riverra Rivas de Santanay sus hijos

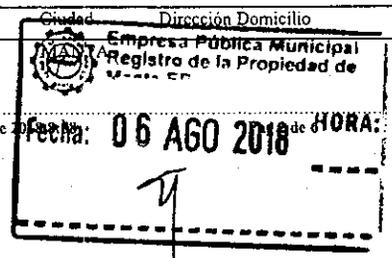
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000052862	RIVERA RIVAS HUGO	CASADO(A)		

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:24499

lunes, 06 de agosto de 2018





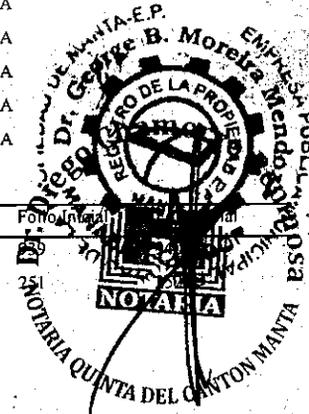
**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



BENEFICIARIO	80000000052869	RIVERA RIVAS ENRIQUE WALTER	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	80000000052866	RIVAS BRIONES FLERIDA MARIA AMINTA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	80000000052863	RIVERA RIVAS MARIA OLIVIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	80000000052864	RIVERA RIVAS BERTHA FILADELFIA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	80000000045006	RIVERA BELLO ELEUTERIO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	686	14/jul/1977	939	940
COMPRA VENTA	347	01/ago/1967	251	252



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 26 de octubre de 2011 **Número de Inscripción:** 3006 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6321 **Folio Inicial:** 52.174
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA **Folio Final:** 52.228
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de septiembre de 2011
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES.
 Acepta la Compra que a su favor hiciera la Sra. Ana Rivera de Santana. La Sra. Ana Nereida Rivera Rivas de Santana, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderada de la Sra. Flérida María Aminta Rivas Briones, y de los Sres. Hugo Rivera Rivas, María Olivia Rivera Rivas y Bertha Filadelfia Rivera Rivas, conforme lo acredita con las copias de los poderes especiales que en copia se adjunta, y, Abg. Miguel Ángel Delgado Franco, por los derechos que representa del Sr. Enrique Walter Rivera Rivas, en calidad de Apoderado, conforme lo acredita con la copia del Poder adjunto. Gananciales y Derechos y Acciones existentes sobre los bienes inmuebles ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, actual Avenida ciento ocho.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000045006	RIVERA BELLO ELEUTERIO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1304298019	MENDOZA MACIAS MILMA LEDESMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000052864	RIVERA RIVAS BERTHA FILADELFIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000052863	RIVERA RIVAS MARIA OLIVIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000052866	RIVAS BRIONES FLERIDA MARIA AMINTA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000052865	RIVERA RIVAS ENRIQUE WALTER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000052862	RIVERA RIVAS HUGO	CASADO(A)	MANTA	

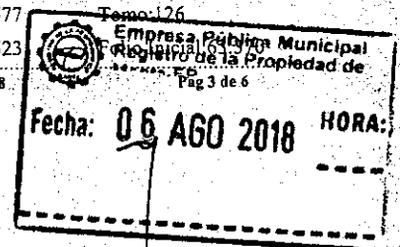
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	71	06/jul/2011	1	1
COMPRA VENTA	686	14/jul/1977	939	940
COMPRA VENTA	347	01/ago/1967	251	252

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de diciembre de 2011 **Número de Inscripción:** 3577 **Tomo:** 126
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7523
 Certificación impresa por :kleire_salto1 **Ficha Registral:** 24499 **lunes, 06 de agosto de 2018 8:58**





Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
MANTA

Folio Final:63.383

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de noviembre de 2011

COMPRA VENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS FINCADOS, sobre el inmueble que consiste en los dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304298019	MENDOZA MACIAS MILMA LEDESMA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	911445930	RIVERA VERA GUILLERMO GUIDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3006	26/oct/2011	52.174	52.228

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 2014 Número de Inscripción: 1325 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2023 Folio Inicial:25.384
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:25.395

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD.-Con los antecedentes indicados la compareciente amparada en el numeral Uno del artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, y en virtud de haberse reunido las condiciones enunciadas en la mencionada disposición legal, es procedente la Terminación de la Comunidad que existía sobre los mencionados inmuebles, consolidándose a partir del presente a partir del presente acto como CUERPO CIERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3577	23/dic/2011	63.370	63.383

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 04 de julio de 2014 Número de Inscripción: 2947 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5018 Folio Inicial:57.538
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:57.581

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de mayo de 2014

Fecha Resolución:

Certificación impresa por :kdeir_saltosl

Ficha Registral:24499

Junes, 06 de agosto de 2018 8:58

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha: **06 AGO 2018** HORA:

Pag 4 de 6



a.- Observaciones:

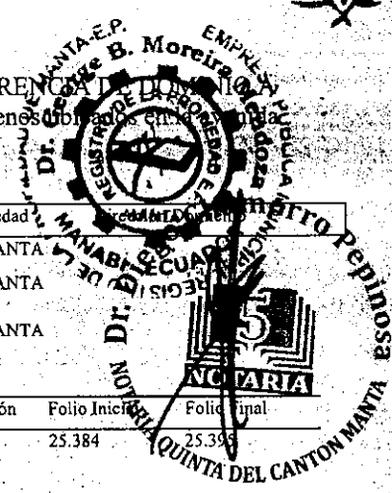
COMPRAVENTA- CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.- de dos lotes de terrenos ubicados en la avenida ciento ocho, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302646425	INTRIAGO MENDOZA OSWALDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1303230955	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1100113347	RIVERA RIVAS ANA NEREIDA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1325	25/feb/2014	25.384	25.384



Registro de : FIDEICOMISO

[8 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : viernes, 04 de julio de 2014 **Número de Inscripción:** 20 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5019 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de mayo de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.- de dos lotes de terrenos ubicados en la avenida ciento ocho, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA	
APORTADOR	1302646425	INTRIAGO MENDOZA OSWALDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
APORTADOR	1303230955	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000047158	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000003406	COMPANIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

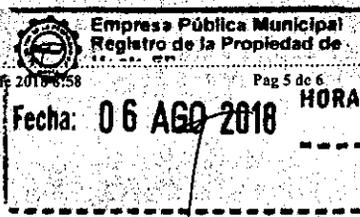
Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	6
FIDEICOMISO	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:58:06 del lunes, 06 de agosto de 2018

A petición de: FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA
MONSERRATE



Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.



[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
MANTA - ECUADOR

Fecha: **06 AGO 2018** HORA: _____

[Handwritten mark]

Quito, 25 de marzo de 2015

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presenta.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

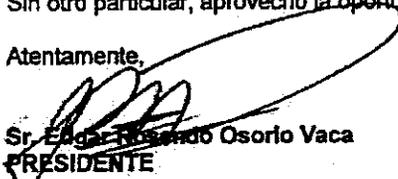
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el día 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

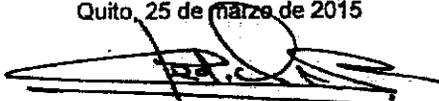
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIAS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINGOSO PEDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987.- NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES: RM# 3878 DEL 21/11/2012.- NOT. DECIMO DEL 18/09/2012.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO, AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17. AGO. 2015

En Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792149541001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CASA ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 20/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

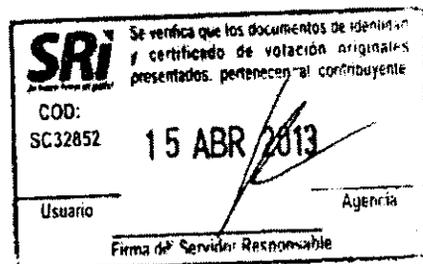
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO AL
 SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022987100

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/04/2013 11:29:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792149541001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

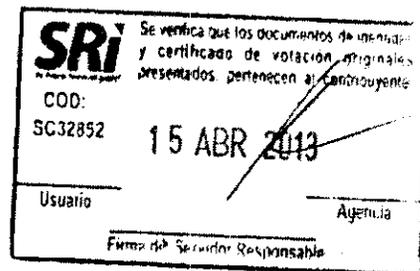
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022987100

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 AGO. 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/04/2013 11:29:47



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790835472001

RAZÓN SOCIAL:

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

CONTADOR:

ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

26/02/1988

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Interseccion: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicacion: JUNTO A SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
5		2	
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2016000820124

Fecha: 01/08/2016 16:58:58 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790835472001
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 08/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 01/07/2013	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Referencia: INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A Telefono Trabajo: 042136070		

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y de bello al interesado en (02)
fojas útiles.

Manta, a 17 AGO. 2018

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Código: RIMRUC2016000820124
Fecha: 01/08/2016 16:58:58 PM



Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000149294

Nº ELECTRONICO: 55484

Fecha: ~~Miércoles~~ 07 de Febrero de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El Sr. Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en ~~virtud de~~ el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

Nº predio de la clave: 12-01-56-27-000

Ubicado en: CALLEJON AVE.108 TARQUI LT. INTERIOR-CALLEJON



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 60.47

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1792149541001

Propietario
FIDEICOMISO CASA ECUADOR-

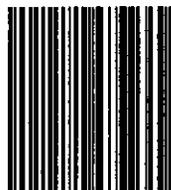
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9143.06
CONSTRUCCIÓN:	32136.15
AVALÚO TOTAL:	41279.21
SON:	CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON VENTIUN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-02-07 15:48:08.



0000149294



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119061



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
FIDEICOMISO CASA ECUADOR.

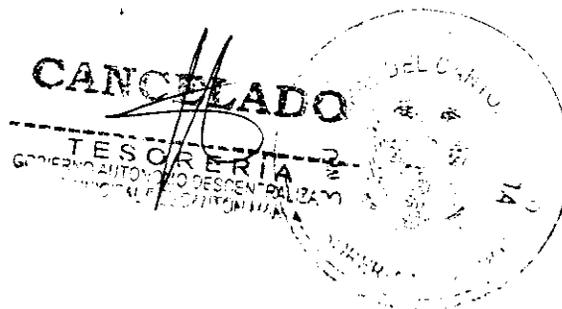
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 FEBRERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

2011627000: CALLEJON AVE.108 TARQUI LT. INTERIOR-CALLEJON

Manta, ocho de febrero del dos mil diez y ocho





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INFORME DE REGULACIÓN URBANA
 DEL CANTÓN MANTA



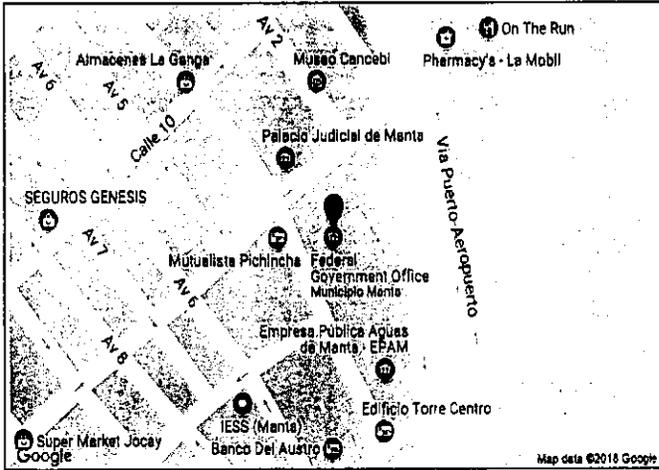
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 01-02-2018
 N° CONTROL: 0032494

PROPIETARIO:	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
UBICACIÓN:	CALLEJON AVE. 108 TARQUI LT. INTERIOR-CALLEJON
C. CATASTRAL:	2011627000
PARROQUIA:	TARQUI

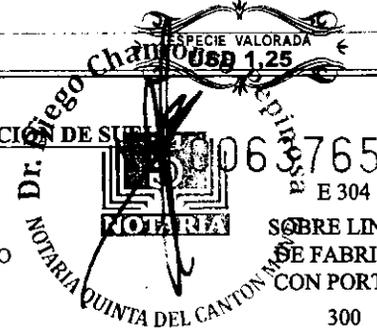
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	E 304
OCUPACIÓN DE SUELO	SOBRE LINEA DE FABRICA CON PORTAL
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	8.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	.90
CUS:	3.20
FRENTE:	2.00 (PORTAL)
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: -
 ATRÁS: -
 C. IZQUIERDO: -
 DERECHO: -
 ÁREA TOTAL: 60,47 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
 Director Planificación y OT.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

Este documento no tiene validez legal si no va acompañado de la escritura pública solamente es de referencia.



2011627000YPD

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0093695



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a FIDEICOMISO CASA ECUADOR.
ubicada CALLEJON AVE.108 TARQUI LT. INTERIOR-CALLEJON
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$41279,21 CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES 21/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RESTITUCION FIDUCIARIA

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, _____

07 DE AGOSTO DEL 2018.

Director Financiero Municipal





Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000149381

Nº ELECTRONICO: 5485

Fecha: Manta, 07 de Febrero de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El Sr. Dr. Diego Chamorro, Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

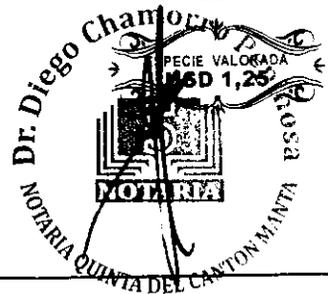
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

Nº Predio de la clave: 0149381-000

Ubicado en: CALLEJÓN AVE. AV. 108 PARROQUIA TARQUI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 117.52



PROPIETARIOS

Documento de Identidad:
1792149541001

Propietario:
FIDEICOMISO CASA ECUADOR-

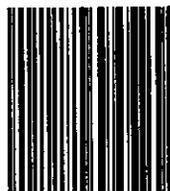
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13758.23
CONSTRUCCIÓN:	32616
AVALÚO TOTAL:	46374.23
SON:	CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON VENTITRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-02-07 15:55:44.



0000149381



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0093696



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Precios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a FIDEICOMISO CASA ECUADOR.
ubicada CALLEJON AVE. AV. 108 PARROQUIA TARQUI
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$46374.23 CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES 23/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RESTITUCION FIDUCIARIA

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, _____

07 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 119062



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
FIDEICOMISO CASA ECUADOR.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 FEBRERO 2018

**VALIDO PARA LA CLAVE:
2011611000: CALLEJON AVE. AV. 108 PARROQUIA TARQUI**

Manta, ocho de febrero del dos mil diez y ocho





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INFORME DE REGULACIÓN URBANA
 DEL CANTÓN MANTA



(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 02-02-2018

Nº CONTROL: 0062493

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PROPIETARIO:

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

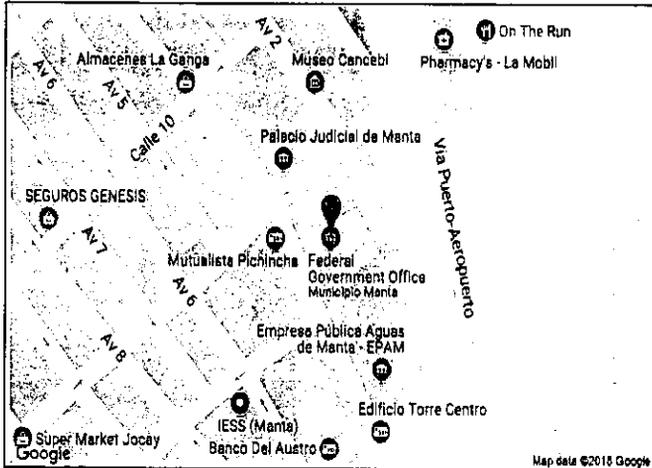
FIDUCIARIO: CASA ECUADOR
 CALLEJON AVE. AV. 108 PARROQUIA TARQUI

2011611000

TARQUI



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0063766

CODIGO

E 304

OCUPACIÓN DE SUELO

SOBRE LINEA
 DE FABRICA
 CON PORTAL

LOTE MIN:

300

FRENTE MIN:

8.00

N. PISOS:

4

ALTURA MÁXIMA

14.00

COS:

.90

CUS:

3.20

FRENTE:

2.00 (PORTAL)

LATERAL 1:

0.00

LATERAL 2:

0.00

POSTERIOR:

2.00

ENTRE BLOQUES:

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: -
 ATRÁS: -
 C. IZQUIERDO: -
 DERECHO: -
 ÁREA TOTAL: 117,52 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orsjuela
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

pa solamente es de referencia.



2011611000UNZ

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Napo

COMPROBANTE DE PAGO

000106535

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: FIDEICOMISO CASA ECUADOR
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLEJON AV.108 P.TARQUI
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

584140

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 08/08/2018 10:29:06
FECHA DE PAGO:

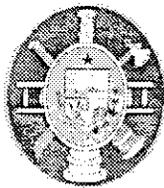


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 06 de noviembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2011611000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000106534

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CALLEJON AV.108 TARQUI LT.INTERIOR CALLEJON

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

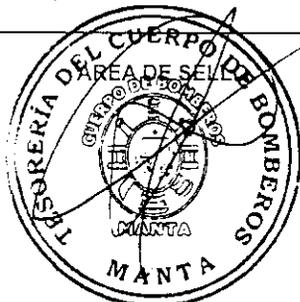
REGISTRO DE PAGO

584139

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 08/08/2018 10:28:29

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

~~VALIDO HASTA: martes, 06 de noviembre de 2018~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2011627000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Factura: 001-002-000053961



20181308005P03858

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



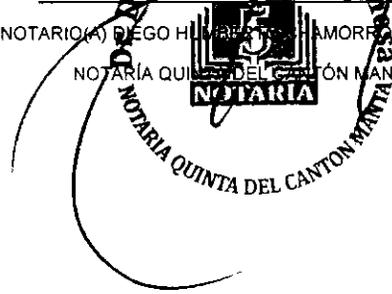
Escritura N°:	20181308005P03858						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIAS GRATUITAS U ONEROSAS DEL FIDUCIARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (14:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	REPRESENTADO POR	RUC	1792149541001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	INTRIAGO FERNANDEZ KARLA YESENIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1310692817	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	MARIA MONSERRATE FERNANDEZ FERNANDEZ
Natural	INTRIAGO FERNANDEZ KARLA YESENIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1310692817	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	OSWALDO ANTONIO INTRIAGO MENDOZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	87653.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308005P03858
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (14:38)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P03858

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (14:38)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(a) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO AMORÓS PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO CASA ECUADOR A FAVOR DE OSWALDO ANTONIO INTRIAGO MENDOZA Y MARÍA MONSERRATE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.- Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17), días del mes de Agosto del dos mil dieciocho.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PROPIETARIO
ANABET
DE LA PROPIED

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 6 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303230955	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA MONSERRATE	BENEFICIARIO
1302646425	INTRIAGO MENDOZA OSWALDO ANTONIO	BENEFICIARIO
800000000047158	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	FIDEICOMISO
800000000003406	COMPañIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	FIDUCIARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2011611000	24499	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA
LOTE DE TERRENO	2011627000	24501	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

Observaciones:

Libro : FIDEICOMISO
Acto : TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA
Fecha : 10-sep./2018
Usuario: lucia_vinueza
Lucy

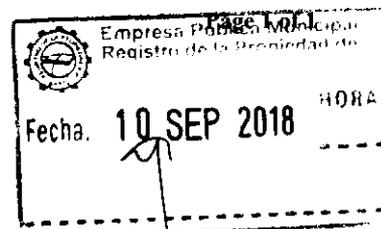


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 10 de septiembre de 2018



lunes, 10 de septiembre de 2018



**ESPACIO EN
BLANCO**